

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Hinojosa del Duque**

Núm. 1.522/2020

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de junio de 2020, acordó aprobar provisionalmente la modificación de las siguientes ordenanzas que seguidamente se relacionan:

-Ordenanza fiscal reguladora de la prestación de los servicios de guardería municipal.

-Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la utilización privativa y el aprovechamiento especial de la vía pública (mesas y sillas).

-Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del mercado municipal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Hinojosa del Duque, 9 de junio de 2020. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Matías González López.